

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO TERCER TRIMESTRE DE 2022

Contenido

1. MARCO LEGAL	2
2. OBJETIVO	3
3. PERIODICIDAD DEL INFORME.....	3
4. METODOLOGÍA.....	4
4.1. MODIFICACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA y GASTOS DE PERSONAL.	4
4.2. CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.....	7
4.3. HORAS EXTRAS Y VACACIONES	8
4.4. MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES.	13
4.5. SUMINISTRO DE TIQUETES.....	13
4.6. RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS.....	14
4.7. DELEGACIONES OFICIALES.....	15
4.8. AUTORIZACIÓN PREVIA AL TRÁMITE DE COMISIONES DE ESTUDIO.....	15
4.9. EVENTOS.....	15
4.10. ESQUEMAS DE SEGURIDAD.....	16
4.11. VEHÍCULOS OFICIALES	16
4.12. AHORRO EN PUBLICIDAD ESTATAL	16
4.13. PAPELERÍA Y TELEFONÍA.....	17
4.14. SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS.....	19
4.15. AUSTERIDAD EN EVENTOS Y REGALOS CORPORATIVOS, SOUVENIR O RECUERDOS....	22
4.16. CONDECORACIONES.....	22
4.17. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.....	22
4.18. CONTRATOS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA DE COVID19	23
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	25

La Oficina de Control Interno en cumplimiento del marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público y, en atención al rol de seguimiento y evaluación que le compete, presenta el siguiente informe que compara los periodos comprendidos entre el 1 de julio al 30 de septiembre de las vigencias 2021 y 2022.

1. MARCO LEGAL

- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”
- Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”
- Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”
- Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”
- Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política *cero papel* en la Administración Pública.
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.” en el cual indica: Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así: “**ARTICULO 22.** *Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.*

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo.

En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

- Decreto 1083 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
- Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- Decreto 648 de 2017 mediante el cual en su artículo 17 se modificó el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015.
- Decreto No. 1805 de 31 de diciembre de 2020 «*Por la cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos. Artículo 72. Plan de Austeridad del Gasto. El Gobierno Nacional reglamentará mediante Decreto un Plan de Austeridad del gasto durante la vigencia fiscal de 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. Dichos órganos presentarán un informe al respecto, de manera semestral.*»
- Decreto No. 1793 de 2021, “*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.*”
- Decreto 371 del 8 de abril de 2021 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- Decreto No. 397 del 17 de marzo de 2022. Por la cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- Directiva presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018 (deroga la directiva 01 del 10 de febrero de 2016).
- Circular Interna 010-2021 de la Función Pública "Medidas de austeridad relacionadas con la solicitud de comisiones de servicios o desplazamientos, reconocimiento de viáticos y gastos de viaje o manutención y compra de tiquetes aéreos".
- Directiva presidencial 08 de 2022 (17 de septiembre).

2. OBJETIVO

Conforme a lo establecido en la normatividad que antecede, la Oficina de Control de Interno procedió a verificar la aplicación de las políticas públicas de eficiencia y austeridad en el gasto público en la Universidad Pedagógica Nacional, para rendir el tercer informe trimestral de la vigencia 2022.

3. PERIODICIDAD DEL INFORME

De acuerdo a lo preceptuado en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 984 de 2012 “(...)Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al

representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares la Oficina de Control Interno, debe realizar el informe de manera trimestral”.

En consonancia con el artículo 21 del Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, “Seguimiento e informe. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán hacer seguimiento al cabal cumplimiento de este decreto e implementarán las medidas adicionales que consideren pertinentes para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública.

Las Oficinas de Control Interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto y presentarán un informe trimestral al Representante Legal de la entidad, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 984 de 2012”.

4. METODOLOGÍA

El presente informe se elaboró a partir de la verificación de la información suministrada por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera; al igual que la extraída del aplicativo GOOBI, en el cual se registran las cifras correspondientes por cada uno de los conceptos de gastos y costos; evidencia sometida a variación porcentual comparando el tercer (3) trimestre de 2021 con el mismo periodo de 2022; acorde con el análisis de los siguientes ítems:

4.1. MODIFICACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA y GASTOS DE PERSONAL

Se relaciona por tipo de vinculación, el número de servidores públicos que, a septiembre de 2022, laboraban en la Universidad Pedagógica Nacional:

Tabla 1. Pago de nóminas por tipo de vinculación laboral III trimestre de 2022.

PAGO DE NÓMINAS 2022			
<u>VALORES TOTALES (DEVENGADO O BRUTO)</u>			
NOMINA	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
ADMINISTRATIVOS	\$ 775.517.695	\$ 757.899.003	\$ 765.975.560
SUPERNUMERARIOS	\$ 682.523.707	\$ 726.300.986	\$ 763.942.053
TRAB. OFICIALES	\$ 320.940.668	\$ 338.107.877	\$ 315.860.053
DOCENTES UNIV	\$ 208.083.065	\$ 1.715.384.950	\$ 1.726.632.684
DOCENTES IPN TC	\$ 490.932.816	\$ 491.181.925	\$ 493.595.047
CATEDRATICOS	\$ 6.880.345	\$ 754.266.764	\$ 638.126.208
OCASIONALES UPN	\$ 192.501.675	\$ 1.780.302.247	\$ 1.819.230.075
OCASIONALES IPN	\$ 147.732.470	\$ 149.887.760	\$ 153.289.135
TOTAL	\$ 2.825.112.441	\$ 6.713.331.512	\$ 6.676.650.815
<u>CANTIDAD DE EMPLEADOS</u>			
NOMINA	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
ADMINISTRATIVOS	212	213	211
SUPERNUMERARIOS	243	266	273
TRAB. OFICIALES	105	105	105
DOCENTES UNIV	169	184	185
DOCENTES IPN TC	94	94	94
CATEDRATICOS	5	315	327
OCASIONALES UPN	37	428	432
OCASIONALES IPN	46	47	47
TOTAL	911	1.652	1.674

Tabla 2. Pago de nóminas por tipo de vinculación laboral III trimestre de 2021.

PAGO DE NOMINAS 2021			
<u>VALORES TOTALES (DEVENGADO O BRUTO)</u>			
NOMINA	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
ADMINISTRATIVOS	\$ 712.398.800	\$ 720.761.034	\$ 895.382.931
SUPERNUMERARIOS	\$ 490.193.318	\$ 487.007.954	\$ 613.770.726
TRAB. OFICIALES	\$ 287.032.445	\$ 304.549.607	\$ 274.259.604
DOCENTES UNIV	\$ 2.374.148.090	\$ 709.790.149	\$ 1.848.502.652
DOCENTES IPN TC	\$ 421.669.969	\$ 422.341.204	\$ 585.890.220
CATEDRATICOS	\$ 848.962.366	\$ 590.274.814	\$ 787.749.825
OCASIONALES UPN	\$ 1.976.754.272	\$ 1.367.826.729	\$ 1.730.242.781

OCASIONALES IPN	\$ 126.415.951	\$ 126.374.057	\$ 165.427.809
TOTAL	\$ 7.237.575.211	\$ 4.728.925.548	\$ 6.901.226.548
<u>CANTIDAD DE EMPLEADOS</u>			
NOMINA	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
ADMINISTRATIVOS	224	224	224
SUPERNUMERARIOS	196	197	203
TRAB. OFICIALES	105	106	105
DOCENTES UNIV	172	172	172
DOCENTES IPN TC	95	95	94
CATEDRATICOS	327	324	337
OCASIONALES UPN	408	396	417
OCASIONALES IPN	47	47	46
TOTAL	1.574	1.561	1.598

	III TRIMESTRE 2021	III TRIMESTRE 2022	DIFERENCIA	VARIACIÓN
NÓMINA	\$ 18.867.727.307	\$ 16.215.094.768	-\$ 2.652.632.539	-16,36%

Atendiendo las anteriores tablas, se observa una disminución en el gasto denominado Nómina en relación con el número de personal adscrito a la UPN, correspondiente al 16,36% es decir (\$2.652.632.539), el cual obedece principalmente a la disminución en la cantidad de personas vinculadas en la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) en la modalidad de catedráticos y ocasionales, dado que en la vigencia 2021, con el fin de armonizar y normalizar el calendario y lograr la finalización del semestre 2021-1 y 2021-2, luego del cese de actividades en la mayor parte de los programas de pregrado, fue necesaria la vinculación de docentes para atender la programación académica aprobada por el Consejo Académico y el Consejo Superior (Acuerdo 010 de 2021 Por el cual se establecen de manera temporal, extraordinaria y transitoria los cursos excepcionales de nivelación para culminar el semestre 2021-1 y se establecen sus características). Como puede notarse en la tabla anterior, en el año 2021 se registró una vinculación de ocasionales y catedráticos de 735 docentes, en tanto que en julio de 2022 el total de personas vinculadas mediante estas modalidades fue de 42.

Asimismo, en 2022 por la finalización del primer semestre lectivo de la vigencia, los profesores ocasionales y catedráticos fueron liquidados en el mes de junio.

De otro modo, dando alcance a lo estipulado en el Decreto 397 de 2022, se puede evidenciar que la planta de personal se mantiene para el tercer trimestre de 2022 en su totalidad, y que la única variación significativa son 76 funcionarios, dicha

variación proviene principalmente de la nómina del personal supernumerario respecto de la planta que operaba en el tercer trimestre del año 2021.

Al respecto, cabe mencionar que la causa raíz de la variación se relaciona directamente con la vinculación del personal para dos dependencias básicas en el funcionamiento misional de la Universidad como son la Subdirección de Biblioteca y Recursos Bibliográficos instancia que, en la vigencia 2021, contó con menor cantidad de supernumerarios dado que el servicio educativo se desarrolló la mayor parte del año con apoyo de TIC dadas las medidas de aislamiento implementadas ante los efectos de la pandemia Covid-19 en la salud y la vida de los habitantes del país, en general. Circunstancias similares se presentaron para el servicio de Restaurante a cargo de la Subdirección de Bienestar, en donde no se vinculó el personal requerido para la preparación de alimentos para los estudiantes beneficiarios de este servicio y, se optó por estrategias como los bonos alimentarios, según la autorización del Consejo Superior.

Otra parte, se encuentra que algunos de los contratos de prestación de servicios para el apoyo de labores de gestión fueron analizados y convertidos en vinculaciones laborales mediante la figura de supernumerario, entre ellos casos para el IPN, Centro de Lenguas, Subdirección de Asesorías y Extensión, entre otros, situación que demandó un mayor presupuesto por parte de la UPN para el pago de prestaciones sociales y todos los demás componentes de la vinculación laboral.

4.2. CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

En este concepto se incluye el monto de los contratos por prestación de servicios de la UPN y el número de contratistas. La siguiente información muestra el número y valor total de los contratos suscritos en el tercer trimestre de las vigencias evaluadas:

Tabla 3. Información contratos de prestación de servicios, III trimestre 2021.

Información de austeridad del Gasto III trimestre 2021	
Contratos celebrados	542
Valor total	\$ 6.230.068.928
Valor ejecución	\$ 6.230.068.928
Valor por ejecutar	\$ 0

Tabla 4. Información contratos de prestación de servicios, III trimestre 2022.

Información de austeridad del Gasto III trimestre 2022	
Contratos celebrados	467
Valor total	\$ 5.937.365.432
Valor ejecución	\$ 5.937.365.432
Valor por ejecutar	\$ 0

Atendiendo lo establecido en la Ley de Presupuesto emitida anualmente por el Congreso de la República, en la que se establecen los lineamientos en materia de gastos, al tercer trimestre de 2022 se han celebrado cuatrocientos sesenta y siete (467) contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa.

4.3. HORAS EXTRAS Y VACACIONES

Tabla 5. Información horas extras, III trimestre 2021 / III trimestre 2022

	III TRIMESTRE 2021	III TRIMESTRE 2022	DIFERENCIA	VARIACIÓN
HORAS EXTRAS	\$ 958.488	\$ 20.503.581	\$ 19.545.093	95,33%

En el periodo evaluado se registró un aumento por concepto de horas extras que corresponde al tiempo extra laborado por los conductores y por el personal administrativo.

Ahora en lo referente al tema de vacaciones, el Decreto 397 de 2022 establece que: *“Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero”.*

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta lo reportado por la Subdirección de Personal, se evidencia que ochenta (80) funcionarios, presentan dos (2) o más periodos de vacaciones pendientes por disfrutar al cierre del tercer trimestre de 2022.

El detalle es el siguiente:

Administrativos: 26 funcionarios

Docentes universitarios: 54 funcionarios

Total: 80 funcionarios

Tabla 6. Información de vacaciones pendientes.

TIPO DE VINCULACIÓN	FUNCIONARIO*	DÍAS VAC. PEND.	EQUIVALENTE EN PERIODOS (ADMINISTRATIVOS 15 DÍAS, DOCENTES UNIV** 30 DÍAS)
ADMINISTRATIVO	1	48	3,20
ADMINISTRATIVO	2	39	2,60
ADMINISTRATIVO	3	33	2,20
ADMINISTRATIVO	4	43	2,87
ADMINISTRATIVO	5	50	3,33
ADMINISTRATIVO	6	79	5,27
ADMINISTRATIVO	7	54	3,60
ADMINISTRATIVO	8	34	2,27
ADMINISTRATIVO	9	39	2,60
ADMINISTRATIVO	10	45	3,00
ADMINISTRATIVO	11	56	3,73
ADMINISTRATIVO	12	44	2,93
ADMINISTRATIVO	13	32	2,13
ADMINISTRATIVO	14	32	2,13
ADMINISTRATIVO	15	78	5,20
ADMINISTRATIVO	16	30	2,00
ADMINISTRATIVO	17	30	2,00
ADMINISTRATIVO	18	61	4,07
ADMINISTRATIVO	19	33	2,20
ADMINISTRATIVO	20	33	2,20
ADMINISTRATIVO	21	30	2,00
ADMINISTRATIVO	22	30	2,00
ADMINISTRATIVO	23	59	3,93
ADMINISTRATIVO	24	32	2,13
ADMINISTRATIVO	25	48	3,20
ADMINISTRATIVO	26	40	2,67
DOCENTES UNIVERSITARIOS	27	30	1,00
DOCENTES UNIVERSITARIOS	28	52	1,73

TIPO DE VINCULACIÓN	FUNCIONARIO*	DÍAS VAC. PEND.	EQUIVALENTE EN PERIODOS (ADMINISTRATIVOS 15 DÍAS, DOCENTES UNIV** 30 DÍAS)
DOCENTES UNIVERSITARIOS	29	34	1,13
DOCENTES UNIVERSITARIOS	30	61	2,03
DOCENTES UNIVERSITARIOS	31	117	3,90
DOCENTES UNIVERSITARIOS	32	61	2,03
DOCENTES UNIVERSITARIOS	33	36	1,20
DOCENTES UNIVERSITARIOS	34	34	1,13
DOCENTES UNIVERSITARIOS	35	46	1,53
DOCENTES UNIVERSITARIOS	36	39	1,30
DOCENTES UNIVERSITARIOS	37	59	1,97
DOCENTES UNIVERSITARIOS	38	32	1,07
DOCENTES UNIVERSITARIOS	39	35	1,17
DOCENTES UNIVERSITARIOS	40	41	1,37
DOCENTES UNIVERSITARIOS	41	34	1,13
DOCENTES UNIVERSITARIOS	42	45	1,50
DOCENTES UNIVERSITARIOS	43	53	1,77
DOCENTES UNIVERSITARIOS	44	42	1,40
DOCENTES UNIVERSITARIOS	45	38	1,27
DOCENTES UNIVERSITARIOS	46	87	2,90
DOCENTES UNIVERSITARIOS	47	37	1,23
DOCENTES UNIVERSITARIOS	48	38	1,27
DOCENTES UNIVERSITARIOS	49	152	5,07
DOCENTES UNIVERSITARIOS	50	64	2,13
DOCENTES UNIVERSITARIOS	51	93	3,10

TIPO DE VINCULACIÓN	FUNCIONARIO*	DÍAS VAC. PEND.	EQUIVALENTE EN PERIODOS (ADMINISTRATIVOS 15 DÍAS, DOCENTES UNIV** 30 DÍAS)
DOCENTES UNIVERSITARIOS	52	170	5,67
DOCENTES UNIVERSITARIOS	53	39	1,30
DOCENTES UNIVERSITARIOS	54	59	1,97
DOCENTES UNIVERSITARIOS	55	32	1,07
DOCENTES UNIVERSITARIOS	56	35	1,17
DOCENTES UNIVERSITARIOS	57	51	1,70
DOCENTES UNIVERSITARIOS	58	39	1,30
DOCENTES UNIVERSITARIOS	59	46	1,53
DOCENTES UNIVERSITARIOS	60	37	1,23
DOCENTES UNIVERSITARIOS	61	30	1,00
DOCENTES UNIVERSITARIOS	62	33	1,10
DOCENTES UNIVERSITARIOS	63	30	1,00
DOCENTES UNIVERSITARIOS	64	35	1,17
DOCENTES UNIVERSITARIOS	65	84	2,80
DOCENTES UNIVERSITARIOS	66	113	3,77
DOCENTES UNIVERSITARIOS	67	30	1,00
DOCENTES UNIVERSITARIOS	68	33	1,10
DOCENTES UNIVERSITARIOS	69	65	2,17
DOCENTES UNIVERSITARIOS	70	109	3,63
DOCENTES UNIVERSITARIOS	71	71	2,37
DOCENTES UNIVERSITARIOS	72	30	1,00
DOCENTES UNIVERSITARIOS	73	133	4,43
DOCENTES UNIVERSITARIOS	74	41	1,37

TIPO DE VINCULACIÓN	FUNCIONARIO*	DÍAS VAC. PEND.	EQUIVALENTE EN PERIODOS (ADMINISTRATIVOS 15 DÍAS, DOCENTES UNIV** 30 DÍAS)
DOCENTES UNIVERSITARIOS	75	34	1,13
DOCENTES UNIVERSITARIOS	76	39	1,30
DOCENTES UNIVERSITARIOS	77	125	4,17
DOCENTES UNIVERSITARIOS	78	74	2,47
DOCENTES UNIVERSITARIOS	79	36	1,20
DOCENTES UNIVERSITARIOS	80	37	1,23

(*) Por confidencialidad y manejo de los datos sensibles no se presentan los nombres de los funcionarios aquí relacionados.

(**) Para el caso de los Docentes Universitarios, ellos tienen derecho a treinta (30) días de vacaciones por cada año completo de servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Decreto 1279 de 2002.

Durante los meses de julio a septiembre de 2022, se presentaron cuatro (4) vacaciones compensadas en dinero:

Tabla 7. Compensación de vacaciones en dinero, II trimestre de 2022

FUNCIONARIO	VALOR PAGADO
1	\$ 5.763.271
2	\$ 1.490.853
3	\$ 3.151.244
4	\$ 1.859.246
TOTAL	\$ 12.264.614

(*) Por confidencialidad y manejo de los datos sensibles no se presentan los nombres de los funcionarios aquí relacionados.

Al respecto de esta situación, la Oficina de Control Interno recomienda al Comité Directivo y a la Subdirección de Personal, generar una estrategia con acciones concertadas con los jefes de cada unidad para conceder vacaciones, priorizando o gestionando los casos con mayor cantidad de días hábiles por disfrutar.

4.4. MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES.

Durante el período evaluado de la vigencia 2022, solamente se desarrollaron actividades de pintura en algunas partes de la planta física de la Universidad, principalmente en la sede de la calle 72, estas actividades se realizaron a través del contrato No. 353 de 2.022 por valor de \$25.196.400 IVA incluido, de los cuales se han ejecutado \$19.358.700 al cierre del tercer trimestre del año en curso; dicho contrato fue celebrado con la empresa Pinturas Pabón SAS para la adquisición de materiales que eran necesarios en las labores de mantenimiento locativo en las diferentes instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN).

En relación con el tercer trimestre de la vigencia 2021, la Universidad realizó la compra de carpintería metálica por valor de \$1.518.409 para la instalación en espacios en Valmaría.

4.5. SUMINISTRO DE TIQUETES

Tabla 8. Pago de pasajes nacionales e internacionales, tercer trimestre de 2022

CONCEPTO	III TRIMESTRE DE 2021	III TRIMESTRE DE 2022
Pasajes nacionales según facturas	\$ 189.875	\$ 16.846.038
Pasajes internacionales según facturas – funcionamiento	\$ -	\$ 23.040.150
TOTAL	\$ 189.875	\$ 39.886.188

En relación con la vigencia 2021, sólo se generaron gastos en movilidad nacional, por valor de \$189.875 este costo se originó en la compra de tres (3) tiquetes de avión que fueron adquiridos con la aerolínea Avianca, los boletos de viaje se lograron tramitar con cargo a millas, generando un ahorro para la Universidad dado a que sólo ameritó el pago de los impuestos por la suma antes indicada.

Para la vigencia de 2022; el detalle es el siguiente, el valor de \$16.846.038 corresponde a la adquisición de veintisiete (27) tiquetes de avión en clase económica, que fueron adquiridos para profesores, funcionarios y estudiantes que asistieron como ponentes y jurados en varios eventos delegados en comisión por partes de la UPN como por ejemplo las ferias del libro en Cali y Manizales, el XIX encuentro internacional de semilleros de investigación, la asamblea nacional de representantes profesoraes, entre otros; la compra de estos tiquetes se realizó con cargo al contrato 299 de 2022, Mayatur SAS, supervisado por la Subdirección de Servicios Generales (SSG).

De otra parte, el valor de \$23.040.150 corresponde a la compra de cuatro (4) pasajes internacionales gestionados por la caja menor de SSG para funcionarios y

docentes que participaron en diferentes congresos y convenciones como fue la Cumbre Iberoamericana de Rectores (España), la Asamblea Anual de Editoriales de las universidades (México) y la jornada de desagravio a estudiantes del montaje judicial del caso Lebrija (Buenos Aires, Argentina).

4.6. RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS

Tabla 9. Pago de viáticos por viajes nacionales e internacionales, III trimestre 2021 / 2022

CONCEPTO	III TRIMESTRE 2021	III TRIMESTRE DE 2022
Viáticos nacionales pagado por caja menor SSG.	\$ 5.552.950	\$ 58.080.460
Viáticos internacionales funcionamiento	\$ -	\$ -
Viáticos internacionales (información ORI)	\$ -	\$ 2.475.000
TOTAL	\$ 5.552.950	\$ 60.555.460

Para la vigencia 2.022, se pagaron por Caja Menor viáticos por valor de \$60.555.460 con el fin de atender principalmente las siguientes actividades:

- a. Salidas a varios departamentos del país como por ejemplo Antioquia, Tolima, Cundinamarca, entre otros para atender salidas de campo de los diferentes investigadores de la Universidad.
- b. Desplazamiento a diferentes ciudades del país por parte de funcionarios de la Universidad para atender diversos eventos, como el caso del encuentro del grupo de historia de la práctica pedagógica (Medellín, julio 2022) y de la XIII feria del libro de Manizales llevada a cabo en agosto de 2022.
- c. Viáticos del viaje realizado a la ciudad de Montería para participar en la reunión de rectores del SUE.
- d. Viáticos internacionales entregados a un funcionario, para que participara en la 9ª Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales, que se realizó en la Ciudad México, entre el 6 y el 11 de junio de 2022.

4.7. DELEGACIONES OFICIALES

Durante el periodo objeto de evaluación no se presentaron gastos por comisión de servicios a los servidores públicos.

4.8. AUTORIZACIÓN PREVIA AL TRÁMITE DE COMISIONES DE ESTUDIO

Durante el periodo objeto de evaluación se presentaron los siguientes gastos por comisión de estudios de servidores públicos:

Tabla 10. Comisiones de estudio docentes de planta UPN

VIGENCIA 2021			VIGENCIA 2022			VARIACIÓN
MES	No. DE COM.	VALOR	MES	No. DE COM.	VALOR	
JULIO	7	\$ 15.612.615	JULIO	7	\$ 37.655.762	\$ 22.043.147
AGOSTO	7	\$ 39.190.326	AGOSTO	9	\$ 52.308.460	\$ 13.118.134
SEPTIEMBRE	8	\$ 48.296.275	SEPTIEMBRE	9	\$ 54.705.807	\$ 6.409.532
TOTAL		\$ 103.099.216			\$ 144.670.028	28,73%

Para la vigencia 2.022, se tiene un aumento del 28.73% que es originado por las siguientes situaciones:

- Para el mes de julio del año 2021, las comisiones de estudio sólo tuvieron cobertura por 11 días y no el mes completo como sí ocurrió en el 2022.
- El incremento en la cantidad comisiones de estudios que tuvo la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) en los meses de agosto y septiembre de los períodos evaluados, asociadas a las metas del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024 y al Plan de Fomento a la Calidad aprobado por el Consejo Superior, previo aval del Ministerio de Educación Nacional, con el propósito de incrementar el número de docentes de planta con título de doctorado. De manera particular, la UPN beneficia a los docentes de planta a los que se les aprueba comisión de estudio (situación administrativa) sosteniendo el pago de su asignación mensual durante la vigencia de la misma.

4.9. EVENTOS

Para los períodos evaluados, la Universidad Pedagógica Nacional no realizó ningún evento.

4.10. ESQUEMAS DE SEGURIDAD

Ninguno de los funcionarios y directivos de la Universidad Pedagógica Nacional, tienen adscrito esquemas de seguridad asignados por la Unidad Nacional de Protección y/o la Dirección de Protección de la Policía Nacional, se acata la seguridad pública asignada al sector y a la ciudad.

4.11. VEHÍCULOS OFICIALES

Durante el período evaluado la Universidad Pedagógica Nacional no realizó adquisiciones de nuevos vehículos.

4.12. AHORRO EN PUBLICIDAD ESTATAL

Durante el período evaluado la Universidad Pedagógica Nacional no celebró contratos de publicidad y/o propaganda personalizada que promocionara la gestión del Gobierno Nacional ni de ningún otro nivel, pero sí realizó contrataciones de servicios de difusión de conocimiento a través de medios televisivos; el detalle es el siguiente:

Tabla 11. Contratos celebrados por servicios de publicidad

Contrato	Objeto	Valor	Fecha perfeccionamiento	Inicio	Estado
CTO 407 de 2021	Prestar el servicio para la emisión de 13 capítulos del programa institucional "Historias con Futuro" de la Universidad Pedagógica Nacional por Canal Institucional de RTVC.	\$40.773.258	23/07/2021	27/07/2021	Finalizado
CTO 414 de 2022	Prestar el servicio para la emisión de 13 capítulos del programa institucional "Historias con Futuro" de la Universidad Pedagógica Nacional por Canal Institucional de RTVC.	\$42.677.832	26/08/2022	29/08/2022	En ejecución

	III TRIMESTRE 2021	III TRIMESTRE 2022	DIFERENCIA	VARIACIÓN
PUBLICIDAD	\$ 40.773.258	\$ 42.677.832	\$ 1.904.574	4,46%

4.13. PAPELERÍA Y TELEFONÍA

- PAPELERÍA

Este concepto hace referencia a todos los gastos relacionados con la papelería, incluyendo servicios de fotocopias.

Tabla 12. Gasto por papelería y útiles de oficina III trimestre 2021 / III trimestre 2022.

OBJETO	III TRIMESTRE 2021	III TRIMESTRE 2022	DIFERENCIA	VARIACIÓN
COMPRA DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 1.578.957	\$ 16.925.222	\$ 15.346.265	90,67%

Con referencia a la austeridad del gasto para la vigencia 2021, no fue necesario realizar una nueva compra ya que se tenía un stock en la bodega que provenía del año 2.020; pero para el 2022, se evidenció un incremento el cual está asociado con la reanudación de actividades presenciales por parte del personal de la Universidad Pedagógica Nacional desde el inicio de la vigencia.

Tabla 13. Gasto por servicios de impresión III trimestre 2021 / III trimestre 2022.

OBJETO	III TRIMESTRE 2021	III TRIMESTRE 2022	DIFERENCIA	VARIACIÓN
SERVICIOS DE IMPRESIÓN	\$ 13.397.615	\$ 26.565.084	\$ 13.167.469	49,57%

Para el tercer trimestre de la vigencia 2022, se evidenció un incremento el cual está asociado con la reanudación de actividades presenciales por parte del personal de la Universidad Pedagógica desde el inicio de la vigencia, mientras que en la vigencia 2021, las actividades laborales se ejecutaron de forma semipresencial por la situación de Pandemia COVID-19.

- TELEFONÍA FIJA

Este concepto hace referencia a todos los gastos relacionados con telefonía, en este se incluye el servicio de fax y se hace una diferenciación con el gasto por llamadas internacionales.

Tabla 14. Gasto por servicios de comunicación III trimestre 2021 / III trimestre 2022.

ENTIDAD	III TRIMESTRE 2021	III TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A – ESP	\$ 28.268.868	\$ 29.381.722	\$ 1.112.854
E.S.P EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ SA	\$ 17.241.010	\$ 14.992.900	-\$ 2.248.110
TOTAL	\$ 45.509.878	\$ 44.374.622	-2,56%

Para el tercer trimestre de la vigencia 2022, se evidenció una disminución el cual está asociado con la reanudación de actividades presenciales por parte del personal de la Universidad Pedagógica desde el inicio de la vigencia, mientras que en la vigencia 2021, las actividades laborales se ejecutaron de forma semipresencial por la situación de Pandemia COVID-19.

- TELEFONÍA MÓVIL

Este concepto hace referencia a todos los gastos relacionados con telefonía móvil y adicionalmente se identifican el número de funcionarios con dicho beneficio.

Tabla 15. Gasto por servicios telefonía móvil III trimestre 2021 / III trimestre 2022.

ENTIDAD	III TRIMESTRE 2021	III TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A – ESP	\$ 28.268.868	\$ 29.381.722	\$ 1.112.854
TOTAL	\$ 28.268.868	\$ 29.381.722	3,79%

La UPN cuenta con las siguientes líneas de telefonía móvil:

- 10 líneas de celufijos (líneas instaladas para que se pueda llamar a celular desde los teléfonos fijos), para uso de los funcionarios de la UPN.
- 6 líneas para los directivos de la UPN distribuidos así: Rectoría (1), VAD (1), VAC (1), VGU (1), Secretaria General (1) y Comunicaciones (1).
- 6 líneas para los intérpretes de la Facultad de Educación.
- 1 módems Wifi-activos, es un plan alternativo en las video conferencias.

Para el tercer trimestre de la vigencia 2022, se evidenció un aumento el cual está asociado con la inflación de la economía colombiana y con la reanudación de actividades presenciales por parte del personal de la Universidad Pedagógica desde

el inicio de la vigencia, mientras que en la vigencia 2021, las actividades laborales se ejecutaron de forma semipresencial por la situación de Pandemia COVID-19.

Por otro lado, al cierre del segundo trimestre 2.022 la Universidad contaba con 116 extensiones activas con autorización de llamada a celular, por lo que la Oficina de Control Interno, nuevamente sugiere realizar verificación y depuración del listado de dependencias y extensiones telefónicas y de sus respectivos permisos para el uso de estos servicios.

4.14.SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS

Tabla 16. Gasto por pago de bases de datos bibliográficas III trimestre 2021 / III trimestre 2022.

	III TRIMESTRE 2021	III TRIMESTRE 2022	DIFERENCIA	VARIACIÓN
BASE DE DATOS	\$ 51.829.438	\$ 72.494.909	\$ 20.665.471	28,51%

Al realizar una comparación entre los terceros trimestres de las vigencias 2021 y 2022 se registra un aumento del 28.51% que obedece al incremento generado en la renovación de la base de datos NAXOS (\$3.862.921), y a que en la vigencia 2022 se renovó la suscripción del sistema estadístico ELOGIM y del sistema de control de acceso PROXY en el mes de agosto, mientras que en la vigencia 2021 se realizó en el segundo trimestre, en el mes de abril.

VIGENCIA 2021													
Nombre	Proveedor	Objeto	No. contrato	Acta de Inicio			Factura				Vigencia	Observaciones	Información Pago (Datos GOOBI)
	Nombre			Número	Fecha	valor	Número	Fecha	valor	Concepto			
REPOSITORIO UPN	INGENIERIA INFORMATICA INTEGRAL S.A.S	Suscripción al servicio a la Plataforma del Repositorio Institucional UPN, requerido por la Universidad para dar visibilidad y acceso de consulta a la comunidad Universitaria del material especializado como Investigaciones, tesis y/ Documentos Institucionales.	Contrato de Prestación de servicios No. 488 de 2021	1250	2/08/2021	\$ 23.167.079	1111	10/08/2021	\$ 23.167.079	SOFTWARE DSPACE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE PARA LA PLATAFORMA DSPACE DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA	Hasta 02/08/2022	Contrato Vigente	Comprobante de Egreso No. 4273 del 18/08/2021
BASE DE DATOS NAXOS	INFOLINK COLOMBIA S.A.S	Suscribir el acceso a contenidos a través de la Base de datos Naxos Music Library requerida por la Universidad para ampliar la cobertura de consulta tanto de Docentes, Investigadores y Estudiantes.	Contrato de Prestación de servicios No. 487 de 2021	1249	30/07/2021	\$ 25.742.609	5498	10/08/2021	\$ 25.742.609	Renovacion Base de datos NAXOS MUSIC LIBRARY Y NAXOS SHEET MUSIC LIBRARY	Hasta 18/07/2022	Contrato Vigente	Comprobante de Egreso No. 4274 del 18/08/2021
LIBROS IMPRESOS - PAULO FREIRE	ARTEMIS LIBROS LTDA	Amparar la compra de material Bibliográfico Impreso dentro del Marco del año Paulo Freire 2021.	Orden de Compra No. 33	1484	31/08/2021	\$ 2.919.750	FE276	9/11/2021	\$ 2.848.350	Adquisición materialBibliográfico	Hasta 31/10/2021	Contrato Vigente	Esta en proceso de Pago

Nombre	Proveedor	Objeto	No. contrato	VIGENCIA 2022						Vigencia	Observaciones	Información Pago (Datos GOOBI)	
	Nombre			Acta de Inicio			Factura						
				Número	Fecha	valor	Número	Fecha	valor				Concepto
LICENCIA DE DERECHOS REPROGRÁFICOS	CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGRÁFICOS – CDR	Conceder una licencia digital no exclusiva, para el acceso, la reproducción de forma digital, el almacenamiento, comunicación pública, en su modalidad de puesta a disposición del público, de las obras del repertorio del CDR, para la comunidad universitaria, que incluye los docentes, administrativos, investigadores, los estudiantes, los participantes de educación continua, el personal administrativo, y en general las personas que hacen parte de la comunidad universitaria, cumpliendo con la Normatividad de Derechos de Autor.	Contrato de Prestación de servicios No. 347 de 2022	1232	26/07/2022	\$ 5.111.840	FE 3061	3/08/2022	\$ 5.111.840	FACTURA PARA LICENCIA DIGITAL , TARIFA SEGUN ACUERDO ENTRE ASCUN Y CDR	Hasta 26/07/2023	Contrato Vigente	Comprobante de Egreso No. 5032 del 12/08/2022
BASE DE DATOS NAXOS	INFOLINK COLOMBIA S.A.S	Suscribir el acceso a contenidos a través de la Base de datos Naxos Music Library requerida por la Universidad para ampliar la cobertura de consulta tanto de Docentes, Investigadores y Estudiantes.	Contrato de Prestación de servicios No. 348 de 2022	1233	26/07/2022	\$ 27.030.000	5685	3/08/2022	\$ 27.030.000	Renovacion Base de datos NAXOS MUSIC LIBRARY Y NAXOS SHEET MUSIC LIBRARY	26/07/2023	Contrato Vigente	Comprobante de Egreso No. 5040 del 12/08/2022
REPOSITORIO UPN	INGENIERIA INFORMATICA INTEGRAL S.A.S	Suscripción al servicio a la Plataforma del Repositorio Institucional UPN, requerido por la Universidad para dar visibilidad y acceso de consulta a la comunidad Universitaria del material especializado como Investigaciones, tesis y/ Documentos Institucionales.	Contrato de Prestación de servicios No. 395 de 2022	1376	12/08/2022	\$ 24.469.069	1181	24/08/2022	\$ 24.469.069	SOFTWARE DSPACE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE PARA LA PLATAFORMA DSPACE DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA.	Hasta 12/08/2023	Contrato Vigente	Comprobante de Egreso No. 5496 del 09/09/2022
SISTEMA ESTADISTICO ELOGIM	ELOGIM S.A.S	Suscribir el acceso al sistema Web que permite la administración de estadísticas de las Bases de Datos Bibliográficas requerida por la Universidad para su control de usabilidad por programa y elaboración de informes, reportes e indicadores.	Contrato de Prestación de servicios No. 406 de 2022	1581	29/08/2022	\$ 11.514.000	FEE249	15/09/2022	\$ 11.484.000	Licencia Suscripción Software ELOGIM	Hasta 25/05/2023	Contrato Vigente	Comprobante de Egreso No. 5884 del 03/10/2022
SISTEMA CONTROL DE ACCESO PROXY	ELOGIM S.A.S	Suscripción, administración y alojamiento del software de autenticación y acceso proxy, requerido por la Universidad para controlar el acceso a las Bases de Datos Bibliográficas.	Contrato de Prestación de servicios No. 405 de 2022	1580	29/08/2022	\$ 4.400.000	FEE250	15/09/2022	\$ 4.400.000	Licencia Suscripción ELOGIM Proxy Saas	Hasta 25/05/2023	Contrato Vigente	Comprobante de Egreso No. 5719 del 23/09/2022

4.15. AUSTERIDAD EN EVENTOS Y REGALOS CORPORATIVOS, SOUVENIR O RECUERDOS

Durante el periodo objeto de evaluación no se presentaron gastos por estos conceptos.

4.16. CONDECORACIONES

Durante el periodo objeto de evaluación no se presentaron gastos por estos conceptos.

4.17. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Tabla 17. Pago de servicio de acueducto y alcantarillado III trimestre 2021 / III trimestre 2022.

ENTIDAD	III TRIMESTRE 2021	III TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN
AGUAS DEL NORTE	\$ 250.829	\$ -	-\$ 250.829
ACUEDUCTO FERNANDO SALAZAR	\$ 366.500	\$ 182.400	-\$ 184.100
ACUAGYR S.A. ESP	\$ 83.640	\$ 52.850	-\$ 30.790
E.S.P. EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ	\$ 13.184.989	\$ 43.971.860	\$ 30.786.871
AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S E.S.P	\$ 154.350	\$ 237.500	\$ 83.150
BOGOTA LIMPIA SAS ESP	\$ 863.380	\$ -	-\$ 863.380
ECORGANICS DE COLOMBIA S.A. ESP	\$ -	\$ -	\$ -
ECOCAPITAL INTERNACIONAL S.A E.	\$ 5.350	\$ 402.489	\$ 397.139
PROMOAMBIENTAL DISTRITO SAS ESP	\$ 988.380	\$ 11.763.653	\$ 10.775.273
TOTAL	\$ 15.897.418	\$ 56.610.752	71,92%

Para el período evaluado se registró un aumento en el servicio de acueducto y alcantarillado de \$40.713.334, que representa un 71.92%. Este incremento está asociado con la reanudación de actividades presenciales por parte del personal de la Universidad Pedagógica desde el inicio del año 2.022, mientras que en la vigencia 2021, las actividades laborales y académicas se ejecutaron de forma semipresencial por la situación de Pandemia COVID-19.

Tabla 18. Pago de servicio de energía eléctrica III trimestre 2021 / III trimestre 2022.

ENTIDAD	III TRIMESTRE 2021	III TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN
CODENSA SA	\$ 5.256.570	\$ 161.313.260	\$ 156.056.690
TOTAL	\$ 5.256.570	\$ 161.313.260	96,74%

Para el período evaluado se registró un aumento en el servicio de energía por valor de \$156.056.690, que representa un 96.74% en la variación del consumo. Este incremento está asociado con dos situaciones en específico:

- a. la reanudación de actividades presenciales por parte del personal de la Universidad Pedagógica desde el inicio del año 2022, mientras que en la vigencia 2021, las actividades laborales se ejecutaron de forma semipresencial por la situación de Pandemia COVID-19.
- b. Para el tercer trimestre del año 2021 se realizó el cobro de saldos a favor a Codensa de la cuenta padre número 3996103-1 y las cuentas hijo 0523052-7, 0762385-9, 0762406-1, 0762452-8, 0762504-3, 1115845-0, 2666737-3 de Valmaría, la Subdirección de Servicios Generales (SSG), Nogal, Parque Nacional e IPN), solicitados a través de derechos de petición; lo que generó un menor valor del costo reconocido por servicio de energía para esa vigencia.

4.18.CONTRATOS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA DE COVID19

Para los períodos evaluados, la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) sólo celebró una contratación para atender necesidades originadas por la pandemia del COVID19; este contrato fue celebrado en la vigencia 2021 a través de la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información (SGSI) con la finalidad de adquirir veinte (20) licencias educativas del aplicativo ZOOM que permiten ejecutar reuniones y charlas académicas de forma virtual; el detalle de la adquisición es el siguiente:

Tabla 19. Contratos para emergencia sanitaria por Covid-19 III trimestre 2021 / III trimestre 2022

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN				
Contratos para atender la emergencia sanitaria del COVID19				
PRESUPUESTO POR FUNCIONAMIENTO				
No. Contratos/ Orden de Servicio /Orden de compra	Fecha inicio	Contratista	Objeto contrato	Valor
34	09 de septiembre de 2021	S&S IP SAS	Adquisición de 20 licencias educativas de Zoom para la Universidad Pedagógica Nacional. Cada licencia permite el ingreso simultaneo de 300 participantes	\$8.782.200
TOTAL				\$ 8.782.200

	III TRIMESTRE 2021	III TRIMESTRE 2022	DIFERENCIA
CONTRATOS PARA ATENDER LA EMERGENCIA COVID19	\$ 8.782.200	\$ -	-\$ 8.782.200

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Conclusiones:

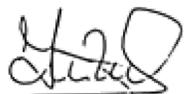
- 1.1 El informe permite colegir que, al interior de la Universidad se han diseñado estrategias que apoyan y permiten lograr un buen resultado de austeridad en el gasto, concentrando los recursos presupuestales en las funciones misionales.
- 1.2 La UPN dispone y presenta las evidencias documentales y justificaciones técnicas en los casos en que se presentan incrementos en los gastos, asociados a situaciones particulares o a necesidades claramente identificadas.

2. Recomendaciones

- 2.1 La Oficina de Control Interno recomienda, tener en cuenta las nuevas disposiciones en relación con el Plan de Austeridad del Gasto, proyectando acciones de corto, mediano y largo plazo que permitan materializar las medidas que sean pertinentes y viables para la UPN, teniendo en cuenta la normatividad emitida por el Gobierno Nacional en el artículo 19 del Decreto 397 de 2022 que señala,
 - a. *Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores.*
 - b. *Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través de establecimiento de programas pedagógicos.*
 - c. *Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.*
 - d. *Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.*
 - e. *Crear programas intermedios de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.*
 - f. *Diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional.*
- 2.2 La Oficina de Control Interno sugiere verificar las medidas y optimizar los controles con el fin de lograr ahorro en el consumo de bienes y servicios dentro del nuevo marco normativo de austeridad, dado a que para el tercer trimestre de 2022 la mayoría de los gastos sufrieron incrementos a excepción de los gastos de nómina y de telefonía fija.

- 2.3 Se sugiere monitorear el nivel de consumo de papel a través de impresiones y fotocopias dado que la mayor parte de comunicaciones internas se manejan actualmente conforme a las disposiciones del proceso de gestión documental, a través de comunicaciones en el sistema Orfeo y no requieren ser reproducidas en medio físico o papel. Al respecto, se encontró que en el mes de julio se tomaron 82.588 copias e impresiones; en el mes de agosto 63.387 y en el mes de septiembre 68.990, equivalentes a 430 resmas de papel, aproximadamente.
- 2.4 En relación con los periodos de vacaciones pendientes por disfrutar, se recomienda que, desde el Comité Directivo, con la asesoría de la Vicerrectoría Académica, para el caso de los docentes, y de la Vicerrectoría Administrativa para el caso de los administrativos, se establezcan estrategias que permitan subsanar de manera gradual y progresiva la situación, considerando que establecido en el Decreto 1279 de 2002 (Artículo 37) y el Decreto 397 de 2022 (Artículo 4º).
- 2.5 Finalmente, esta Oficina sugiere analizar y acoger las recomendaciones hechas en presente informe y en informes anteriores; armonizando la gestión universitaria en el marco de su autonomía con las disposiciones nacionales legales vigentes en materia de austeridad y eficiencia del gasto público.

Fecha: 25 de noviembre de 2022



YANETH ROMERO COCA

Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Dr. Jhon Emerson Espitia - Vicerrector Administrativo y Financiero (E) – jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

Dr. Jairo Alberto Serrato Romero. Subdirector Financiero

Proyectó: Maggiber Hernández PI. – OCI

Revisó: Yaneth Romero Coca – jefe OCI.